



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado con fecha 15 de enero de 2014, autorizó:

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, se realice la corrección correspondiente al monto total del contrato por \$114,958,198.56 (ciento catorce millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 56/100 m.n.) I.V.A. incluido (Anexo Único); asimismo se modifique la forma de pago de la siguiente manera:

- *Se otorgue un anticipo por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.*
- *El resto se pague en mensualidades vencidas por servicios devengados, quedando un monto total para el ejercicio fiscal 2014 por \$39,979,099.28 y un monto total de \$39,979,099.28 para el ejercicio fiscal 2015.*

VI. Que mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2014, el proveedor "Informática El Corte Inglés, S.A.", manifestó que para poder ofrecer a la Cámara las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, proyectó en la propuesta económica una disminución en el costo de financiamiento que se tendría en los siguientes ejercicios fiscales, considerando que el proyecto se liquidara en tres pagos, por lo que, de modificarse la forma de pago a mensualidades vencidas por servicios devengados, ya no estaría en condiciones de respetar los costos de financiamiento ofertados a la Cámara.

VII. En razón a lo anterior, se solicita la autorización de ese Órgano Colegiado, para hacer la siguiente precisión en cuanto a la forma de pago:

- *Se respete el anticipo por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.*
- *El resto se pague en 24 mensualidades fijas, quedando un monto total para el ejercicio fiscal 2014 por \$39,979,099.28 y un monto total de \$39,979,099.28 para el ejercicio fiscal 2015.*

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

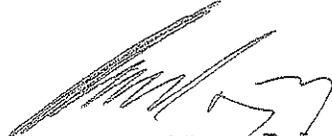
ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, se realicen las precisiones correspondientes a la forma de pago de la siguiente manera:

- Se respete el anticipo por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- El resto se pague en 24 mensualidades fijas, quedando un monto total para el ejercicio fiscal 2014 por \$39,979,099.28 y un monto total de \$39,979,099.28 para el ejercicio fiscal 2015.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 12 de marzo de 2014.


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRADOS.